ESTUDIO DEL SECTOR

24 – 08 – 2026

OBJETO: CONTRATAR LA RENOVACIÓN DE LAS LICENCIAS DEL SOFTWARE DE AUTOMATIZACIÓN ROBÓTICA DE PROCESOS (RPA – ROBOTIC PROCESS AUTOMATION) DEL FABRICANTE AUTOMATION ANYWHERE, INCLUYENDO SOPORTE TÉCNICO, MANTENIMIENTO, ACTUALIZACIONES Y ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CONTINUIDAD OPERATIVA Y EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS PROCESOS AUTOMATIZADOS ACTUALMENTE IMPLEMENTADOS EN LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES – CREMIL.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

A continuación, se hará la descripción de la situación macroeconómica desde un punto de vista general y luego se procede a realizar el análisis del sector específico del proceso de selección.

¿Cuáles son los sectores económicos en los que se divide la actividad? [1]

Los sectores productivos, o lo que es lo mismo, los **sectores de la economía** se utilizan para establecer una clasificación de la **actividad económica** de una región en función del tipo de proceso productivo que la caracteriza. En la actualidad, existen cinco tipos de **sectores económicos** que, a su vez, se dividen en diferentes ramas de producción: sector primario, secundario, terciario, cuaternario y quinario. Estos dos últimos, se consideran, por parte de algunos estudiosos, como parte del sector terciario.

Tradicionalmente, y hasta hace escasas décadas, se distinguían tres sectores de producción y fabricación básicos: **sector primario, secundario y terciario**. El sector económico más básico es el sector primario, que aglutina todas las actividades encaminadas a extraer o cosechar productos de la tierra. Le sigue el sector secundario, encargado del procesamiento de las materias primas, la fabricación industrial y todas las actividades relacionadas con la fabricación. Por último, el sector terciario es el que ofrece servicios de todo tipo a la población en general.

El **sector primario**, conocido también como agropecuario, es el que obtiene el producto de los recursos naturales (tanto renovables como no renovables) para después transformarlo en materias primas no elaboradas destinadas principalmente a la producción industrial y al abastecimiento de determinados tipos de servicios. Algunos **ejemplos de actividades del sector primario** son las siguientes: Agricultura, Ganadería, Pesca, Explotación de los recursos forestales y Minería.

El **sector secundario** o industrial comprende las actividades económicas destinadas a la transformación de las materias primas, es decir, la industria y la construcción. Así, mientras que el sector primario se limita a obtener de manera directa los recursos de la naturaleza, el sector secundario ejecuta procedimientos industriales para transformar dichos recursos. Esta actividad de transformación puede ser también artesanal, cuando la elaboración de los bienes se realiza de manera sencilla e implica tiradas de pocas unidades. Entre los **ejemplos del sector secundario**

[1] https://www.creditea.es/blog/sectores-economicos.

cabe destacar los siguientes: Elaboración de metal y fundición, Producción de automóviles, Producción textiles, Industria química, Fabricación, Energía e Ingeniería.

El **sector terciario** está formado por todas aquellas actividades que no producen una mercancía, pero abastecen al mercado de servicios y bienes, por este motivo se denomina también sector servicios. En la actualidad, este sector se ha diversificado y ha crecido espectacularmente, llegando a conformar hasta el 70 % del producto interior bruto de algunos países desarrollados. **Ejemplos del sector terciario** serían los siguientes: Transporte, Distribución, Turismo, Entretenimiento, Finanzas y Administraciones Públicas.

Los nuevos sectores económicos: sector cuaternario y quinario: Con la irrupción de las nuevas tecnologías y el desarrollo de los servicios digitales han surgido diversas actividades económicas con especificidades propias que han dado lugar a sectores productivos de nuevo cuño: el sector cuaternario o de la información y el sector quinario.

El **sector cuaternario** comprende las actividades económicas basadas en labores intelectuales o en la denominada economía del conocimiento. Así, su valor se obtiene a partir de ideas científicas. Fundamentalmente, este nuevo sector nace de la I+D+i, de la investigación, el desarrollo y la innovación; unas actividades propias del sector secundario e industrial, pero que por su importancia estratégica y sus modos propios de producción actualmente permiten hablar de ellas como un sector diferenciado del resto. Algunos **ejemplos de sector cuaternario** serían los siguientes: Tecnología de la información, Investigación científica, Cultura, Educación y Consultoría.

No existe un consenso unánime entre los estudiosos sobre la existencia de un quinto sector de actividad, ya que muchos lo consideran una extensión del sector terciario. Sin embargo, la definición más generalizada es la que considera el **sector quinario** como una rama de la economía enfocada a la creación, reordenación e interpretación de ideas y proyectos con la ayuda de la ciencia de datos y las nuevas tecnologías. Además, según la descripción realizada por algunos economistas, dentro de este sector también se puede incluir a las organizaciones sin ánimo de lucro, así como a todas aquellas que buscan la sostenibilidad y la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos. Entre los **ejemplos del sector quinario** cabe destacar los siguientes: Oficiales del gobierno, Directivos de grandes empresas, Líderes científicos, Legisladores, Directivos de ONG y Líderes tecnológicos.

Como hemos podido observar todos los sectores económicos son importantes para abastecer las necesidades básicas de la población y contribuir al desarrollo económico. Una buena planificación de los diferentes sectores productivos garantiza la prosperidad y sostenibilidad de cualquier región.

Basados en lo anterior se puedo concluir que el presente proceso corresponde al sector terciario o el sector cuaternario o de Tecnología de la información.

1.1 CONTEXTO ECONÓMICO

INFORME DE POLITICA MONETARIA BANCO DE LA REPUBLICA

Abril de 2026

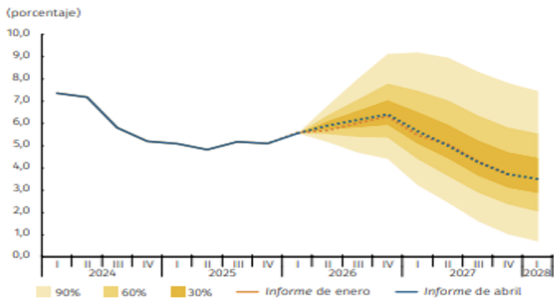
Resumen macroeconómico

En el primer trimestre del año la inflación total (5,6 %) y la inflación básica (5,8 %, que excluye alimentos y regulados) aumentaron y se alejaron aún más de la meta del 3 %. El nuevo pronóstico

para diciembre de 2026 indica que la inflación aumentaría al 6,4 % y en 2027 retomaría su convergencia gradual hacia la meta. Como se anticipaba, en el primer trimestre la inflación anual se incrementó, en gran parte por los efectos del fuerte incremento del salario mínimo sobre los precios al consumidor. Todos los grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron aumentos en su variación anual, excepto el de regulados, con lo cual la inflación a marzo fue acorde con lo proyectado en enero. Por componentes, la variación anual de los alimentos fue mayor de lo estimado por el comportamiento de los productos perecederos. En regulados, la variación anual resultó menor que la prevista, debido a reducciones más acentuadas en los precios de la energía, y a caídas no anticipadas en los precios del gas y la gasolina. En el caso de los bienes, su incremento anual fue

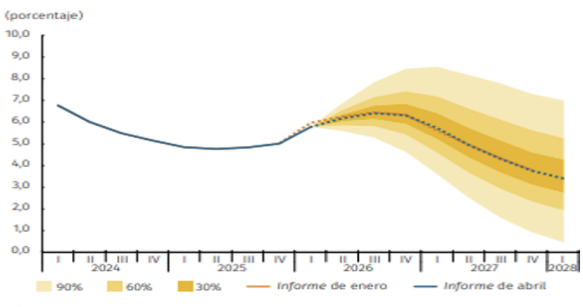
algo menor al previsto, debido, en parte, a la suspensión del Decreto de Emergencia Económica, que buscaba elevar el impuesto al valor agregado (IVA) a los licores y cigarrillos, y gracias a una menor tasa de cambio. El aumento en el IPC de servicios también fue inferior al proyectado, debido a sorpresas a la baja en los arriendos y por aumentos en las comidas fuera del hogar, que, aunque significativos, fueron menores que los previstos. Esto ocurrió en un contexto en el cual los costos de algunos insumos para los restaurantes, como los servicios de electricidad y gas, han sorprendido a la baja, lo que pudo mitigar el impacto del aumento del salario mínimo y de los alimentos. Al incorporar estas sorpresas en los pronósticos, la proyección de la inflación total y básica sugieren un sendero estimado de inflación para 2026 y 2027 similar al publicado en el Informe de enero. Frente al Informe anterior, se estima una brecha de tasa de cambio real algo más negativa, con presiones bajistas sobre los precios de origen importado, y una brecha de producto positiva e inferior para la mayor parte de 2026. El pronóstico supone que no habrá aumentos adicionales en los precios internos de los combustibles y considera una producción de alimentos sin choques significativos de oferta, junto con una política monetaria activa que reacciona para que la inflación retome su convergencia a la meta del 3%. Así, para diciembre de 2026 se proyecta que las inflaciones total y básica se sitúen en el 6,4 % y en el 6,3 % (antes 6,3 % para ambas medidas), y para finales de 2027, en el 3,7 % y 3,8 %, respectivamente, sin cambios con respecto al Informe de enero (gráficos 1.1 y 1.2). Estas proyecciones siguen enfrentando una elevada incertidumbre, asociada, principalmente, con la evolución del conflicto en el Medio Oriente y sus efectos sobre los precios internacionales de los bienes básicos y sobre la tasa de cambio; con la magnitud de los efectos del aumento del salario mínimo sobre los precios; con posibles condiciones climáticas adversas, y con los ajustes en los precios de bienes y servicios regulados.

Gráfico 1.1
Índice de precios al consumidor[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 1.2
IPC sin alimentos ni regulados[a/, b/]
(variación anual, fin de periodo)

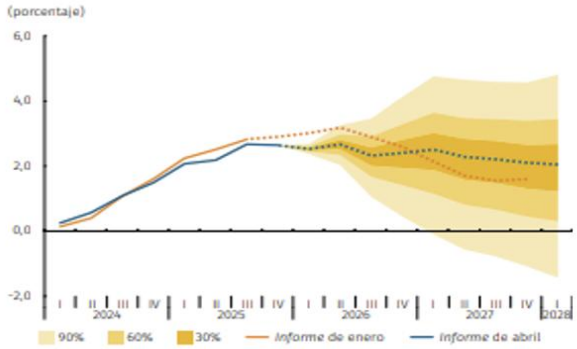


a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

El crecimiento económico para el cuarto trimestre de 2025 (2,2%) y del año completo (2,6%) resultó inferior a lo estimado en enero. Estas cifras, junto con los nuevos indicadores de actividad económica para el presente trimestre, sugieren que el PIB crecería al 2,4% en 2026 (antes 2,6%) y al 2,1% para 2027 (antes 1,6%). El desempeño más débil de lo previsto al cierre de 2025 coincidió con revisiones a la baja en varias series del gasto, que evidenciaron una demanda interna menos fuerte, principalmente por niveles de inversión más bajos y rezagados frente a los valores prepandemia. Aunque el consumo total continuó siendo el principal impulsor de la economía, su comportamiento al final del año fue inferior al esperado. El consumo público, por su parte, continuó creciendo a tasas anuales altas. El déficit comercial real del último trimestre de 2025 resultó menor que el proyectado, y su serie para los últimos dos años también se ajustó a la baja, debido a reducciones más pronunciadas en las importaciones que en las exportaciones. Para el primer trimestre de 2026 los indicadores económicos muestran que el crecimiento económico podría situarse en el 2,1% (antes 3,2%). No obstante, parte de la desaceleración observada estaría asociada con choques transitorios de oferta que se estarían corrigiendo. Hacia adelante, diversos factores seguirían estimulando el gasto de los hogares, entre ellos el persistente impulso fiscal,

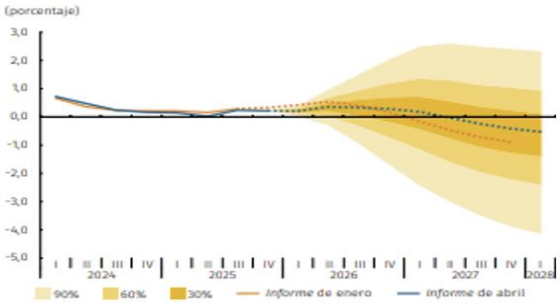
la dinámica del turismo extranjero, los indicadores positivos del mercado laboral, el choque positivo en los términos de intercambio (derivado del aumento de los precios internacionales del petróleo y el carbón), y, en el corto plazo, el aumento de los salarios reales, mientras que las remesas y los ingresos cafeteros estarían moderando su aporte. Esta evolución se daría en un entorno de política monetaria activa que se ajustaría a valores compatibles con el proceso de convergencia de la inflación hacia la meta del 3% en el horizonte de pronóstico y la reducción de los excesos de demanda. En este contexto, la proyección de crecimiento económico para 2026 se redujo al 2,4% desde el 2,6% estimado en enero, mientras que el de 2027 aumentó al 2,1% (antes 1,6%) (Gráfico 1.3). Los nuevos pronósticos de actividad económica y la revisión en las series de las Cuentas Nacionales sugieren que, frente a lo estimado en enero, la brecha del producto sería positiva, pero menor durante la mayor parte de 2026, y se tornaría negativa hacia finales de 2027 (Gráfico 1.4). Estas proyecciones están sujetas a un elevado grado de incertidumbre derivado de factores externos (como el conflicto en Medio Oriente, su efecto en los precios internacionales de los combustibles y la reacción de los mercados financieros frente a la política monetaria en economías avanzadas), así como de factores internos, especialmente la incertidumbre en torno a la política fiscal.

Gráfico 1.3
Producto interno bruto, acumulado 4 trimestres[a/, b/, c/]
(variación anual)



a/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
b/ Series desestacionalizadas y ajustadas por efectos calendario.
c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

Gráfico 1.4
Brecha del producto[a/, b/, c/]
(acumulado 4 trimestres)



a/ La estimación histórica de la brecha se calcula a partir de la diferencia entre el PIB observado (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM-LM; en el pronóstico se calcula a partir de la diferencia entre la estimación del PIB del equipo técnico (acumulado 4 trimestres) y el PIB potencial (tendencial; acumulado 4 trimestres) que resulta del modelo 4GM-LM.
b/ El gráfico presenta la distribución de probabilidad del pronóstico y su senda más probable para un horizonte a 8 trimestres. La densidad caracteriza el balance prospectivo de riesgos con áreas del 30%, 60% y 90% de probabilidad alrededor del pronóstico central (moda), mediante la combinación de las densidades del Patacon y el 4GM-LM.
c/ La distribución de probabilidad corresponde al ejercicio de pronóstico del *Informe* de abril.
Fuente: DANE; cálculos y proyecciones del Banco de la República.

En 2025 la demanda externa relevante para el país fue algo más dinámica de lo estimado previamente. No obstante, en 2026 la economía mundial enfrenta mayores tensiones geopolíticas que han afectado el comercio, aumentado los precios de la energía e incrementado la volatilidad de las condiciones financieras, lo cual ha limitado el crecimiento y elevado la percepción de riesgo global. En 2025 varios socios comerciales de Colombia registraron un desempeño mejor del previsto y, en consecuencia, el crecimiento de la demanda externa del país habría sido del 2,7%, levemente superior a lo proyectado en el Informe anterior (2,4%). No obstante, desde finales de febrero la economía mundial ha experimentado una alta incertidumbre debido al conflicto en Medio Oriente, lo que ha elevado los precios del petróleo y el gas, generado disrupciones en el comercio y aumentado la volatilidad financiera. En marzo y abril, la Reserva Federal mantuvo estable su tasa de interés, en un contexto de mayores riesgos inflacionarios asociados, en gran parte, con el incremento de los precios internacionales de la energía. Al mismo tiempo, los futuros de la tasa de interés de política monetaria aumentaron y se ubicaron en niveles más altos que meses atrás. Por lo anterior, en este Informe se revisó la senda esperada para la tasa de interés de política de Estados Unidos y se proyecta una única reducción de 25 puntos básicos (pb) durante la primera mitad de 2027 (antes se preveía una reducción para el primer semestre y otra para la segunda mitad de 2027). Con todo esto, se estima que la demanda externa de Colombia moderaría su crecimiento al 2,0% para 2026 y 2027, mientras que la proyección del precio internacional del petróleo y de los términos de intercambio se revisó al alza. La prima de riesgo continuaría presentando una tendencia creciente en el horizonte de pronóstico, en un contexto de mayor incertidumbre global, de una senda creciente de la deuda pública y de incertidumbre sobre las condiciones financieras internacionales.

Niveles de demanda interna superiores a la capacidad productiva de la economía, el aumento de las inflaciones total y básica, y unas expectativas de inflación elevadas indican la necesidad de encauzar la tasa de interés real de política monetaria hacia una senda compatible con la convergencia de la inflación a la meta del 3%. El crecimiento del producto interno bruto (PIB) para finales de 2025 y los indicadores de actividad económica del primer trimestre de 2026 señalan que la expansión económica se habría moderado, aunque los niveles de gasto aún superan aquellos que se consideran sostenibles a largo plazo. En 2025 el déficit externo como porcentaje del PIB se amplió, después de haberse ajustado en los dos años anteriores. En el mercado laboral, la tasa de desocupación mantiene niveles bajos respecto a su historia y el empleo muestra una tendencia creciente. Las inflaciones total y básica se incrementaron y se mantienen en niveles muy superiores a la meta. Estos comportamientos en la actividad económica, en el mercado laboral y en los precios indican la presencia de excesos de demanda, reflejados en una brecha de producto positiva. Los pronósticos y expectativas de inflación siguen elevados, afectados por el fuerte incremento de los salarios. A esto se suman riesgos inflacionarios importantes relacionados con la evolución de las condiciones financieras externas y con las presiones sobre los precios internacionales del gas y del petróleo, en un contexto de deterioro fiscal local. También se añade el aumento de la probabilidad de ocurrencia de un fenómeno de El Niño hacia finales del año y el riesgo de un desanclaje persistente de las expectativas de inflación. La perspectiva de un aumento de la inflación en 2026, la presencia de una demanda agregada que supera la capacidad productiva de la economía, y los riesgos al alza sobre la inflación, requieren una postura de la política monetaria que favorezca el retorno de la inflación a una tendencia decreciente y que busque la convergencia hacia la meta del 3% en los siguientes dos años.

Fuente:
INFORME DE POLITICA MONETARIA BANCO DE LA REPUBLICA
Octubre de 2025
Fecha de consulta 19/08/2026 último informe publicado oficialmente.
https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/informe-politica-monetaria/abril-2026

CORFI COLOMBIANA

PERSPECTIVAS ECONÓMICAS 2026: ¡VAMOS POR LA REMONTADA!

Cinco años después de la pandemia, la economía colombiana ha convergido hacia un nuevo equilibrio de crecimiento potencial más bajo (2,5%–2,8% vs. 3,7% prepandemia), inflación alrededor del 5%, tasas de interés más altas, prima de riesgo superior a la de sus pares en la región y tasa de inversión cerca de sus mínimos de este siglo.

De esta forma, en la primera parte de esta década Colombia debilitó su posición relativa en la región en variables claves para el crecimiento de largo plazo: **el país llega al entretiempo perdiendo el partido de la inversión**.

Proyecciones 2026

Proyectamos que los primeros minutos del segundo tiempo se mantendrán las tendencias. Prevemos que el crecimiento se mantendrá en 2,8%, consistente con la recuperación observada desde 2023, pero aún por debajo del dinamismo prepandemia. La economía repetirá el libreto del primer tiempo: un consumo privado robusto, una inversión insuficiente y un aporte negativo del sector externo.

El Banco de la República mantendrá una postura contractiva en su tasa de interés, llevándola de 9,25% a 9,75%, en respuesta a una inflación estable alrededor del 5% y a presiones tales como el posible incremento desproporcionado del salario mínimo, el déficit local de gas y el encarecimiento de bienes impulsado por el alto consumo.

El déficit fiscal sería de 6,9% del PIB en 2025 y de 7,6% del PIB en 2026, con un déficit primario superior al 3% del PIB que mantendrá la presión sobre la deuda pública. Aunque las operaciones de manejo de deuda del Ministerio de Hacienda podrían aliviar temporalmente la presión, la deuda seguirá requiriendo ajustes estructurales tanto en ingresos como en gastos. Bajo este contexto, la curva de rendimientos de los TES en tasa fija seguirá en dos dígitos en 2026.

El déficit en cuenta corriente aumentará de 2,5% del PIB en 2025 a 2,8% del PIB en 2026, debido a la ampliación del déficit comercial, pero continuará por debajo de su promedio prepandemia. La tasa de cambio terminaría 2025 en $3.750 y se cotizaría el próximo año en el rango $3.550–$4.150, con alta volatilidad en el periodo preelectoral y un cierre cercano a $3.790.

Los cinco retos del segundo tiempo (2026–2030)

A todo esto se suma un elemento determinante que introduce gran incertidumbre en cualquier ejercicio de proyección económica: en 2026 habrá un cambio de gobierno, un “nuevo técnico” que podrá modificar la táctica y definir si el país inicia su remontada o profundiza el rezago.

El principal reto del nuevo director técnico es sin duda recuperar la inversión, semilla del crecimiento. Sin inversión no hay crecimiento futuro, ni provisión adecuada de bienes públicos, ni bienestar. Las cifras confirman el rezago: la inversión equivale al 17,5% del PIB, el nivel mínimo en dos décadas.

Reto 1. Seguridad física y regulatoria

En Colombia, los factores que hoy limitan la inversión van mucho más allá de las variables macroeconómicas. La creciente complejidad regulatoria y el deterioro del orden público están configurando un entorno en el que emprender, operar e invertir resulta cada vez más difícil. El país produce cerca de 20 normas por semana, mientras los actos de terrorismo y los secuestros alcanzan máximos recientes.

Reto 2. Sostenibilidad fiscal

Entre 2019 y 2025, los gastos del Gobierno Nacional Central (GNC) aumentaron cinco veces más que sus ingresos, muy por encima del promedio de la región. Colombia necesita realizar un ajuste fiscal de entre 3 y 4 puntos del PIB para cumplir la regla fiscal en 2028.

Reto 3. Soberanía energética costo-eficiente

El país enfrenta riesgos de racionamiento eléctrico y una dependencia creciente de gas importado. La oferta eléctrica está al límite: se proyecta un déficit de 3,6% en 2027, 55% de los proyectos de transmisión están retrasados y las comercializadoras deben $6,2 billones, mientras la caída en la producción local de gas podría elevar las importaciones hasta el 50% en 2030.

Reto 4. Adaptación al entorno de tasas altas

El escenario central de mercado apunta a que las tasas de interés se mantendrán en niveles relativamente altos tanto a nivel internacional como local, configurando un nuevo equilibrio financiero más exigente, al tiempo que aumenta el costo de capital. Por ejemplo, según el Plan Maestro de Transporte Intermodal (PMTI), las necesidades de inversión en infraestructura multimodal para 20232035 ascienden a 146 billones de pesos.

Reto 5. Competitividad exportadora

En medio de la reconfiguración del comercio global, Colombia sigue rezagada en exportaciones. Mientras Perú, Brasil, Chile y México registraron crecimientos anuales compuestos superiores al 3% en la última década, Colombia fue la excepción: sus exportaciones cayeron, en promedio, 1% anual. **Diez recomendaciones para que la inversión se recupere en 2026-2030, incluidas en la cartilla de recomendaciones *"La hoja de ruta para la remontada"***

1. **Facilitar el proceso de licencias y consultas:** reducir la incertidumbre y los tiempos de aprobación —incluyendo el silencio administrativo positivo como regla general para el licenciamiento ambiental— y crear Zonas de Aceleración Regulatoria.
2. **Marco tributario pro-inversión:** incentivo pro-inversión con costo fiscal neutro, enfocado y temporal, y revisión de la estructura tributaria (tarifa estatutaria de renta, cuatro por mil y gasto tributario).
3. **Eficiencia y reducción del Estado:** pasar de 19 a 12 ministerios, con un ahorro potencial de $38 a $40 billones (≈2% del PIB), además de reformas para hacer el gasto más eficiente.
4. **Fortalecer las comisiones de regulación (CREG y CRA):** decisiones por mayoría simple, sin veto del Ejecutivo y con comisionados expertos y estables.

5. **Garantizar energía costo-eficiente:** activación de proyectos de generación costo-eficiente, como Hidroituango, y expansión de la capacidad de regasificación para eliminar el déficit de energía en firme y garantizar el abastecimiento de gas.
6. **Profundizar el mercado de capitales (fondos de pensión):** proteger el ahorro pensional como motor de inversión y contar con un marco de inversión moderno, sin direccionamientos forzosos.
7. **Profundizar el modelo de APP en infraestructura:** garantizar el cumplimiento de los acuerdos contractuales, aplicar los ajustes tarifarios pactados y revisar mecanismos para optimizar los recursos y el flujo de caja disponible.
8. **Retomar programas de subsidio para la compra de vivienda.** La política pública de vivienda es una herramienta contra-cíclica con un elevado efecto multiplicador: por cada peso invertido en vivienda, se generan entre dos y tres pesos en valor agregado y encadenamientos hacia más de 36 sectores productivos. Un primer paso es reactivar el programa de subsidios de vivienda.
9. **Obras por Impuestos 2.0:** extender el mecanismo hacia infraestructura productiva y logística de mayor escala y articularlo con una agenda de reactivación de las regiones y sus fuentes de financiamiento.
10. **Escoger sectores ganadores en exportaciones:** focalizar instrumentos de promoción y coordinación en sectores de alto potencial, concentrando los esfuerzos y apoyos públicos en la reducción de costos logísticos y de transacción.

En síntesis, Colombia entra al segundo tiempo con el marcador en contra, pero con espacio real para la remontada. La economía llegó a un nuevo equilibrio y perdió posiciones frente a LatAm en factores clave para atraer inversión. Sin embargo, si el país ejecuta las reformas técnicas que proponemos —desde seguridad regulatoria y fiscal hasta energía, infraestructura y competitividad exportadora—, podrá elevar la inversión del 17% al 22% del PIB, reconstruir confianza y volver a crecer por encima del 3% en la segunda mitad de la década.

Fuente: CORFI COLOMBIANA
https://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2026-vamos-por-lahttps://investigaciones.corfi.com/macroeconomia-y-mercados/informe-anual/perspectivas-economicas-2026-vamos-por-la-remontada/informe_1740411remontada/informe_1740411

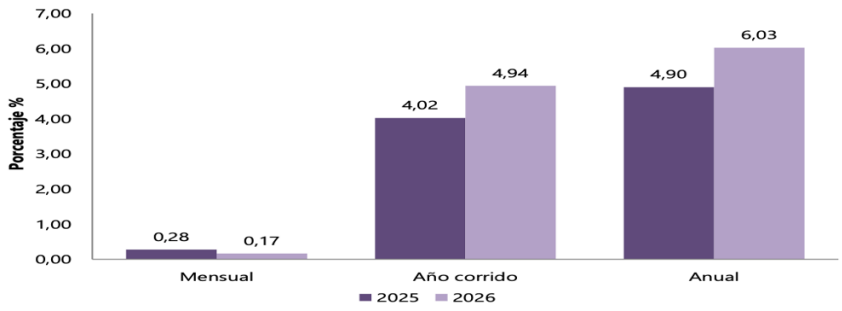
BOLETIN TECNICO DANE

Bogotá, 10 de agosto de 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: DANE
https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/jul2026/bol-IPC-jul2026.pdf

1.2 CONTEXTO TÉCNICO

La Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, es un establecimiento público de orden nacional creado por la Ley 75 de 1925, con autonomía administrativa y patrimonio independiente y hace parte de las entidades administrativas del Sector Público. Tiene como misión reconocer y pagar las asignaciones de retiro y sustituciones pensionales cuando se consolide el derecho, contribuir al fortalecimiento de su patrimonio institucional y adelantar campañas y programas de bienestar social en favor de sus afiliados.

En el marco del proceso de transformación digital institucional, la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares (CREMIL) ha venido implementando herramientas tecnológicas orientadas a fortalecer la eficiencia, transparencia y modernización de la gestión pública. En este contexto, la tecnología de Automatización Robótica de Procesos (RPA) se ha consolidado como una solución estratégica para la optimización de procesos administrativos, financieros y documentales, mediante la automatización de tareas repetitivas y de alto volumen.

¿Qué es la automatización robótica de procesos (RPA)?

La Automatización Robótica de Procesos (RPA, por sus siglas en inglés Robotic Process Automation) es una tecnología orientada a la automatización de actividades operativas mediante el uso de robots de software o “bots”, capaces de ejecutar tareas repetitivas, estructuradas y basadas en reglas definidas. Estos bots interactúan con aplicaciones, plataformas web, sistemas ERP, bases de datos, correos electrónicos y herramientas ofimáticas de manera similar a un usuario humano, realizando acciones como ingresar información, validar datos, copiar y pegar registros, generar reportes, descargar archivos, ejecutar consultas y procesar transacciones, entre muchas otras funciones.

La finalidad principal de una solución RPA es optimizar procesos operativos, aumentar la productividad, disminuir errores humanos, mejorar los tiempos de respuesta y permitir que el talento humano se enfoque en actividades de mayor valor estratégico. Esta tecnología es ampliamente utilizada en sectores financieros, salud, gobierno, logística, recursos humanos, atención al cliente, compras, auditoría y gestión documental, especialmente en procesos de alto volumen y repetitividad.

Las plataformas RPA modernas cuentan con componentes especializados que permiten diseñar, administrar, ejecutar, monitorear y asegurar las automatizaciones dentro de una organización. Generalmente, estas plataformas se administran desde una consola centralizada denominada “Control Room”, la cual permite gestionar usuarios, credenciales, ambientes, licencias, ejecución de bots, programación de tareas, monitoreo de procesos, auditoría y control operativo de toda la infraestructura de automatización.

El primer paquete de licencias de automatización robótica de procesos (RPA) fue adquirido por la Entidad durante la vigencia 2023, mediante el Contrato SAMC-007-2023, adelantado a través de la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, cuyo fabricante adjudicado fue Automation Anywhere.

Posteriormente, en la vigencia 2024, mediante el Contrato MC-039-2024, celebrado igualmente bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, se realizó la renovación del paquete de licencias inicialmente adquirido, garantizando así la continuidad operativa de la plataforma de automatización implementada en la Entidad.

Más adelante, durante la vigencia 2025, mediante el Contrato 031-2025, se adquirió un nuevo paquete de licencias destinado específicamente a la implementación de un bot orientado a fortalecer los procesos del área financiera. Asimismo, en esa misma vigencia, mediante el Contrato 043-2025, se efectuó nuevamente la renovación del primer paquete de licencias, el cual se ha venido renovando de manera anual desde el año 2023.

Lo anterior ha permitido a la Entidad incorporar progresivamente tecnologías de automatización dentro de su estrategia de transformación digital y fortalecimiento del Grupo de Tecnologías de la Información, promoviendo mejoras en eficiencia operativa, optimización de procesos y modernización tecnológica institucional.

Las licencias adquiridas fueron implementadas bajo la modalidad Software como Servicio (SaaS), modelo en la nube que permite acceder a aplicaciones y plataformas tecnológicas a través de internet, sin requerir infraestructura ni instalaciones locales por parte de la Entidad, con una vigencia anual renovable, toda vez que este tipo de licenciamiento es suministrado por el fabricante bajo esquemas de suscripción periódica, los cuales incluyen durante dicho término el acceso continuo a la plataforma, actualizaciones, mantenimiento evolutivo y correctivo, soporte técnico especializado y garantía de disponibilidad de los servicios en la nube.

Así mismo, la contratación anual permite a la Entidad garantizar la continuidad operativa de los procesos automatizados, mantener vigente el soporte y las actualizaciones de seguridad del fabricante, optimizar la planeación presupuestal de cada vigencia fiscal y evaluar periódicamente el desempeño, crecimiento y necesidades de automatización institucional, asegurando la sostenibilidad tecnológica de la solución implementada.

A la fecha, CREMIL cuenta con un paquete de licencias activas de Automation Anywhere con descripción de servicios y productos Automation 360 Pure Cloud (2 Control Room,1 Sandbox Control Room, 2 Bot Creator, 3 Unattended Bot Runner, 5 Co-Pilot/AARI (for Web)), Bot Insight (5): Dashboard para Analítica de los Bots, así mismo se cuenta con dos (2) Analytics Platform con vigencia hasta el 11 de diciembre de 2026, la cual soporta la operación de cuatro (4) bots en producción y han generado mejoras notables en eficiencia, trazabilidad y cumplimiento normativo.

Estos bots se encuentran actualmente automatizando procesos críticos dentro de la Entidad, entre ellos:

- Gestión Documental:

El bot desarrollado para este proceso ejecuta de manera automática la indexación de consecutivos en el sistema de gestión documental, actividad que anteriormente era realizada manualmente por los funcionarios. Este proceso, al ser altamente repetitivo y de gran volumen, representaba una carga operativa considerable y una fuente potencial de errores humanos. Con la automatización, se ha logrado reducir significativamente los tiempos de procesamiento, mejorar la calidad de los datos registrados y garantizar la consistencia en la numeración y trazabilidad de los documentos. Asimismo, esta automatización ha permitido liberar recursos humanos para tareas de mayor valor agregado y brindar apoyo transversal a otros procesos que dependen del flujo documental.

- Correo Electrónico Institucional:

Este bot tiene como función principal clasificar y distribuir automáticamente los correos electrónicos institucionales hacia los diferentes radicadores responsables, de acuerdo con criterios preestablecidos en los asuntos y destinatarios. De esta manera, se minimizan los errores de clasificación y se agiliza el proceso de radicación, logrando que los trámites internos y externos sean atendidos con mayor oportunidad y precisión. La automatización de este flujo garantiza una distribución más ordenada y eficiente de la información, mejora la atención al ciudadano y optimiza el tiempo de respuesta de las dependencias, contribuyendo al cumplimiento de los indicadores de servicio de la entidad.

- Resoluciones de Dirección:

En este proceso, el bot realiza de forma automática la descarga, organización y almacenamiento de las resoluciones emitidas por la Dirección General de CREMIL. Una vez generadas las resoluciones, el sistema las traslada a una carpeta virtual estructurada dentro del gestor documental institucional, asegurando su correcta conservación, clasificación y consulta. Esta automatización no solo garantiza el cumplimiento de la normatividad establecida por el Archivo General de la Nación (AGN) en materia de gestión documental, sino que también reduce la posibilidad de pérdida o duplicidad de documentos, mejora la trazabilidad de la información y fortalece la transparencia en la administración de actos administrativos.

- Resoluciones de Financiera:

El bot funciona para automatizar la descarga, organización y almacenamiento de las resoluciones de Dirección, garantizando su correcta clasificación y conservación dentro del gestor documental, mejorando la trazabilidad de la información, reduciendo riesgos de pérdida o duplicidad y asegurando el cumplimiento de la normatividad en gestión documental.

En este sentido, la renovación anual del licenciamiento es una necesidad técnica prioritaria para garantizar la continuidad ininterrumpida de los procesos automatizados, así como para mantener el acceso a las actualizaciones de seguridad, soporte, parches de estabilidad y nuevas funcionalidades que ofrece el fabricante. No realizar esta renovación generaría riesgos de interrupción en la operación de los bots, incompatibilidad con versiones futuras del software y pérdida del soporte técnico, afectando directamente los procesos misionales de la Entidad.

Asimismo, es importante destacar que las licencias a renovar deben ser originales y plenamente compatibles con la infraestructura tecnológica actual de CREMIL, integrada bajo esquemas de seguridad y conectividad definidos por el área de Tecnologías de la Información. La continuidad con el mismo fabricante permite conservar la inversión inicial, evitar sobrecostos derivados de migraciones o cambios de plataforma y mantener la estabilidad de los desarrollos existentes, garantizando así la protección del interés institucional y el uso eficiente de los recursos públicos.

La renovación anual de la licencia Automation Anywhere no obedece a una preferencia comercial, sino a su adecuación técnica y funcional a las necesidades específicas de la Entidad, al ser la solución que actualmente soporta los procesos automatizados en producción y se encuentra debidamente integrada a la infraestructura institucional.

En consecuencia, se concluye que la renovación de las licencias Automation Anywhere constituye una necesidad técnica y funcional indispensable para garantizar la continuidad de los procesos automatizados en producción, mantener la compatibilidad con la infraestructura tecnológica institucional y asegurar el soporte, las actualizaciones y la seguridad provistas por el fabricante.

Asimismo, se determina que la adquisición debe realizarse mediante la renovación de las licencias de Automation Anywhere, teniendo en cuenta que dicha compañía es la fabricante y titular oficial de la plataforma de Automatización Robótica de Procesos (RPA) actualmente implementada en la Entidad, así como de sus componentes, módulos, actualizaciones y servicios asociados. Adicionalmente, la comercialización, soporte y renovación de las licencias se realiza a través de partners o canales autorizados oficialmente por el fabricante, garantizando la autenticidad del licenciamiento, el acceso a soporte especializado, actualizaciones, parches de seguridad y continuidad del servicio.
En ese sentido, las licencias actualmente adquiridas son originales, se encuentran plenamente integradas a los desarrollos y automatizaciones existentes de la Entidad y hacen parte de la arquitectura tecnológica actualmente operativa; por lo tanto, su sustitución por otra plataforma tecnológica implicaría sobrecostos asociados a migración, reprocesos, reconfiguración de bots, capacitación de usuarios y personal técnico, así como riesgos de interrupción operativa, afectación de los servicios automatizados y pérdida de la inversión institucional realizada durante las vigencias anteriores.
Contratar la renovación de las licencias del software de Automatización Robótica de Procesos (RPA – Robotic Process Automation) del fabricante Automation Anywhere, incluyendo soporte técnico, mantenimiento, actualizaciones y acompañamiento especializado, con el fin de garantizar la continuidad operativa y el correcto funcionamiento de los procesos automatizados actualmente implementados en la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares – CREMIL.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

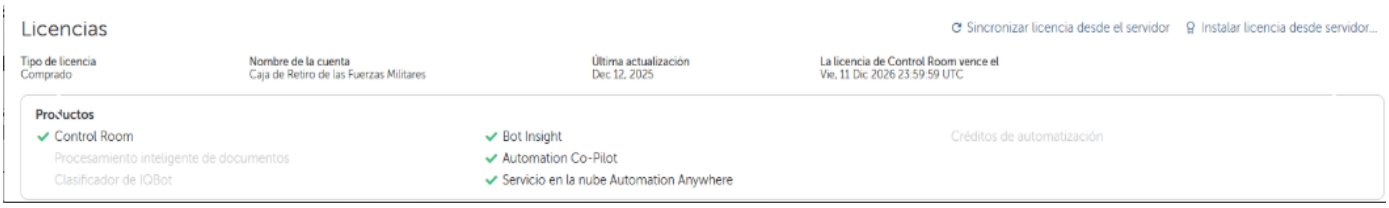
Teniendo en cuenta la necesidad de la entidad se requiere de las siguientes renovaciones:

Paquete Base Platform - Bridge Promo que contenga las siguientes **licencias (anuales):**

N°	ÍTEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	FECHA DE EXPIRACIÓN
1	Control Room (Pure Cloud-Regular)	Administración central de la plataforma: Es el centro de administración principal de toda la plataforma. 1. Administrar usuarios y permisos 2. Publicar bots 3. Programar ejecuciones 4. Monitorear automatizaciones 5. Gestionar credenciales y seguridad 6. Controlar Bot Runners y Bot Creators 7. Revisar logs y auditoría 8. Gobernar toda la arquitectura RPA	2	Diciembre 11 2026
2	Control Room (Pure Cloud Sandbox-Regular)	Ambiente de pruebas: Es un entorno de pruebas o laboratorio separado del ambiente productivo. 1. probar bots antes de pasarlos a producción 2. validar cambios 3. hacer pruebas de integración 4. entrenar desarrolladores 5. evitar afectar procesos reales	1	Diciembre 11 2026
3	Bot creator	Desarrollo de bots: Permite diseñar, crear, editar y probar bots. 1. Editor visual de bots 2. Drag & drop de acciones 3. Automatización web 4. Automatización desktop 5. Integración Excel 6. Variables 7. Loops 8. Condicionales 9. Debugging 10. Testing	2	Diciembre 11 2026
4	Unattended bot runner	Ejecución automática de bots: Es la licencia que permite ejecutar bots de manera automática y sin intervención humana. 1. Ejecuta bots programados desde Control Room. 2. puede ejecutarse por horarios 3. funciona en servidores o VMs 4. escalable 5. orientado a producción	3	Diciembre 11 2026
5	Automation Co-Pilot Business User	Uso de automatización por usuarios de negocio: 1. ejecute automatizaciones 2. interactúe con bots 3. use IA y automatización desde aplicaciones de	5	Diciembre 11 2026

		negocio		
6	Analytics Platform	Monitoreo técnico y operativo: plataforma de analítica técnica y operacional de Automation Anywhere. 1. rendimiento de bots 2. tiempos de ejecución 3. errores 4. productividad 5. consumo 6. utilización de licencias	2	Diciembre 11 2026

A continuación, se describe la fecha actual de las licencias:



Fuente: Autoría propia perfil de usuario
https://cremil.my.automationanywhere.digital/#/admin/licenses.

SOPORTE TÉCNICO CON FABRICANTE

El soporte técnico se debe realizar de manera presencial o virtual de acuerdo con las necesidades y requerimientos realizados por la entidad durante la vigencia de las licencias.

NOTA 1: En el evento que el soporte sea virtual, se hará mediante la herramienta suministrada por CREMIL, y previa firma de un acuerdo de confidencialidad. En caso de que se requiera se debe ofrecer soporte remoto a través de diversos canales de atención (chat, correo electrónico, teléfono y herramientas como ScreenMeet).

NOTA 2: Este soporte deberá ser realizado en horario de lunes a viernes de 7.30 a.m. a 4:30 p.m. de manera
remota previa coordinación con el supervisor.

SOPORTE TÉCNICO CON FABRICANTE

Los tiempos de respuestas de las solicitudes de servicios deben estar sujetos a la siguiente clasificación de prioridades

PRIORIDAD	CARACTERÍSTICAS DEL EVENTO	TIEMPO DE ATENCIÓN
Critico	Cuando se suspendan todos los servicios de las licencias contratadas	2 horas hábiles
Urgente	Pérdida significativa del servicio	4 horas hábiles
Importante	Perdida moderada del servicio, no todas las aplicaciones están funcionando.	8 horas hábiles
Consulta	Asesoría técnica relacionada con los procesos propios de cada licencia por los canales de comunicación que puedan existir, vía correo electrónico, WhatsApp, o telefónicamente, ello conforme coordinación del supervisor del contrato.	12 horas hábiles

CLASIFICACIÓN UNSPSC

De conformidad con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto No. 1082 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional", se deberá incluir la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del clasificador de bienes y servicios el cual es el sistema de codificación de las naciones unidas para estandarizar productos; siendo así y de acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los bienes a contratar se encuentran codificados de la siguiente manera:

CODIGO	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
43231512	E	43	23	15	12	Software de manejo de licencias
81112501	E	81	11	25	01	Servicio de licencias del software del computador

Nota: **Ley 1150 de 2007, Artículo 6.** ***(…) DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES****. Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal.*

No se requerirá de este registro, ni de calificación ni de clasificación, en los casos de contratación directa; contratos para la prestación de servicios de salud; contratos cuyo valor no supere el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la respectiva entidad. (…)

1.3 CONTEXTO REGULATORIO

Se da aplicación a la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector versión 3, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente que expresamente señala:

> "6.2. Mínima cuantía *En los Procesos de Contratación de mínima cuantía, el alcance del Estudio de Sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, a la naturaleza del objeto a contratar, al tipo de contrato y a los riesgos identificados. En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales del sector (por ejemplo, definir su participación en el PIB industrial). Por el contrario, se trata de un análisis acotado a las condiciones específicas del bien o servicio. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, reunir información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes (públicos o privados) de la Entidad Estatal. Asimismo, solicitar información a los proveedores, verificar su idoneidad y plasmar tal información en los documentos del proceso. Lo anterior, con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad. Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, un software crítico para la actividad misional); o si los riesgos exigen un tratamiento especial (como en el caso en que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio), el análisis de sector debe ser más complejo y agregar más información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector.*".

En esa medida, a continuación, se analiza el objeto contractual, bajo las siguientes premisas de carácter legal:

- Para el cumplimiento del objeto del presente proceso, estos son bienes que se encuentran en el mercado regulado por las normas de comercio colombiano. La Caja de Retiro de las FF.MM. tiene la capacidad jurídica para adquirir estos bienes y/o servicios, está en capacidad de contraer derechos y obligaciones y hacerlos exigibles dentro del proceso; que analizando el objeto del presente proceso, legalmente es viable; contribuye a la aplicación del principio de transparencia, establecido en el artículo 24 de la Ley 80 de 1993, además el objeto está conforme al desarrollo de los procesos y procedimientos que permiten en forma continua y eficiente el cumplimiento de la misión institucional, en satisfacción del interés general.

- Las partes suscribirán un **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, el cual se regulará por las normas civiles y comerciales y en lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y demás normas aplicables o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.

- Es importante traer a colación que el desarrollo del objeto del presente contrato permite satisfacer el interés general en cumplimiento del Estatuto General de la Contratación - Ley 80 de 1993, Art. 3 "De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan - el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución del cumplimiento de tales fines

- En cumplimiento con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el comité jurídico señala que el objeto del presente proceso conforme a lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es licito no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio y se encuentra determinado en su género y la normatividad contractual, contribuye a la aplicación a los principios de transparencia, economía, selección objetiva, responsabilidad, ecuación contractual, buena fe, igualdad, y equilibrio entre prestaciones y derechos establecidos en la Ley 80 de 1993, pueden participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social les permita cumplir con el objeto.

- Teniendo en cuenta el presupuesto asignado al presente proceso, y en concordancia con el numeral 9 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 y numeral 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, este proceso de mínima cuantía podrá ser limitado a la participación para las MIPYME toda vez que el presupuesto con que cuenta para adelantar el presente proceso contractual no excede el valor del umbral para convocatorias limitadas a Mipyme para el año 2026, el cual es de $511.708.497**.**

- Se establece que la modalidad de selección mediante la cual se adelantará el proceso contractual para la adquisición de los bienes y servicios requeridos será la modalidad de mínima cuantía de que trata la Ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 5, en concordancia con las disposiciones del Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2014, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

- En tal sentido el procedimiento a adoptar para la escogencia del contratista se hará respecto de la propuesta que presente el precio más bajo, según la sumatoria de los precios unitarios ofertados, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades

de la Entidad, en caso de que este no cumpliese con los requisitos habilitantes, se procederá a verificar los requisitos habilitantes a la segunda propuesta con el precio más bajo y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

- La Entidad procedió a revisar las condiciones del mercado para el objeto contractual del presente proceso, y se evidencia que existe una gran variedad de proveedores especializados que proporciona este tipo de bienes, por lo cual dando aplicabilidad a lo contemplado en el artículo 6 de la ley 80 de 1993, para el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura cuyo objeto social sea acorde con los servicios descritos en el proceso.

- En este sentido, se verificará la capacidad jurídica del proponente para asumir las obligaciones derivadas del contrato, en cuanto al objeto de las empresas proponentes y la aptitud jurídica de sus representantes, y la inexistencia de causales de inhabilidad o incompatibilidad legal para contratar con el Estado

- En lo que respecta sobre la responsabilidad del personal a contratar para ejecutar con futuro contrato, esta será atribuida exclusivamente a la empresa contratista, quien deberá responder por los aportes parafiscales, seguros, EPS, ARL, cesantías y demás gastos que implican la contratación del personal en Colombia, (Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003, Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes) para llevar a cabo las tareas encomendadas en el caso de las empresas nacionales

- El contratista asumirá todos los riesgos profesionales y demás erogaciones en que puedan incurrir sus trabajadores con ocasión del desarrollo de los servicios objeto del presente proceso, es decir que no existirá vínculo laboral alguno entre caja de retiro de las FF.MM y el personal que desarrollará los trabajos.

En cuanto a la normatividad ambiental, existen criterios ambientales y/o de sostenibilidad que se deben tener en cuenta durante la ejecución del contrato, preceptos que serán señalados en el acápite de análisis técnico.

- Especialmente es importante recabar los principios de transparencia, selección objetiva, eficacia y eficiencia administrativa, igualdad, respeto, responsabilidad e imparcialidad.

NORMAS APLICABLES:

- ✓ Constitución Política de la República de Colombia.
- ✓ Ley 57 de 1887 “Código Civil”.
- ✓ Ley 1564 de 2012 “Código General del Proceso”.
- ✓ Decreto 410 de 1971 “Código de Comercio”.
- ✓ Ley 1437 de 2011 “Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo”.
- ✓ Ley 100 de 1993 “Por la cual se crea el Sistema de Seguridad Social Integral y se dictan otras disposiciones”
- ✓ Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto de la Contratación de la Administración Pública”.
- ✓ Ley 1150 de 2007 “Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos”.
- ✓ Ley 1474 de 2011 “por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de

prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".

- ✓ Ley 816 de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública".
- ✓ Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional
- ✓ Decreto Ley 019 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- ✓ Ley 828 de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la evasión del Sistema de Seguridad Social".
- ✓ Decreto 1793 del 21 de diciembre de 2021, "Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".
- ✓ Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto 1882 de 2018 "Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 mediante la cual establece un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad. Dicho marco delineará un enfoque regionalizado de acuerdo a las realidades socioeconómicas de cada región.
- ✓ Decreto 399 del 13 de abril de 2021 "Por el cual se modifican los artículos 2.2.1.1.2.1.1., 2.2.1.2.1.3.2. Y 2.2.1.2.3.1.14., Y se adicionan unos parágrafos transitorios a los artículos 2.2.1.1.1.5.2., 2.2.1.1.1.5.6. Y 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- ✓ Decreto No. 392 del 26 de febrero de 2018 "Por el cual se reglamentan los numerales 1, y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013, sobre incentivos en Procesos de Contratación en favor de personas con discapacidad.
- ✓ Decreto 579 del 31 de mayo de 2021, "Por el cual se sustituyen los parágrafos transitorios del artículo 2.2.1.1.1.5.2., el parágrafo transitorio 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.6., así como el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, para que los proponentes acrediten el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos 3 años, con el fin de contribuir a la reactivación económica".
- ✓ Decreto 680 del 22 de junio de 2021 "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública.
- ✓ Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".
- ✓ Ley 2195 de 2022, Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones.
- ✓ Decreto 1041 de 2022 "Por el cual se adiciona un parágrafo transitorio al artículo 2.2.1.1.1.5.2. y se modifican los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el 'fin de extender hasta el año 2023 la facultad de los oferentes de acreditar el mejor indicador financiero y organizacional de los últimos tres (3) años, para contribuir a la reactivación económica"
- ✓ Decreto 1042 de 2022 "Por el cual se realiza la depuración del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
- ✓ Decreto 142 de 2023 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único

Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional para promover el acceso al sistema de Compras Públicas de las Mipymes, las Cooperativas y demás entidades de la economía solidaria, se incorporan criterios sociales y ambientales en los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales, se incluye el Título de emprendimiento comunal y se dictan otras disposiciones"

- ✓ Decreto 1477 de 2025, expedido el 30 de diciembre de 2025, "por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2026, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos"..

Nota: Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley Colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

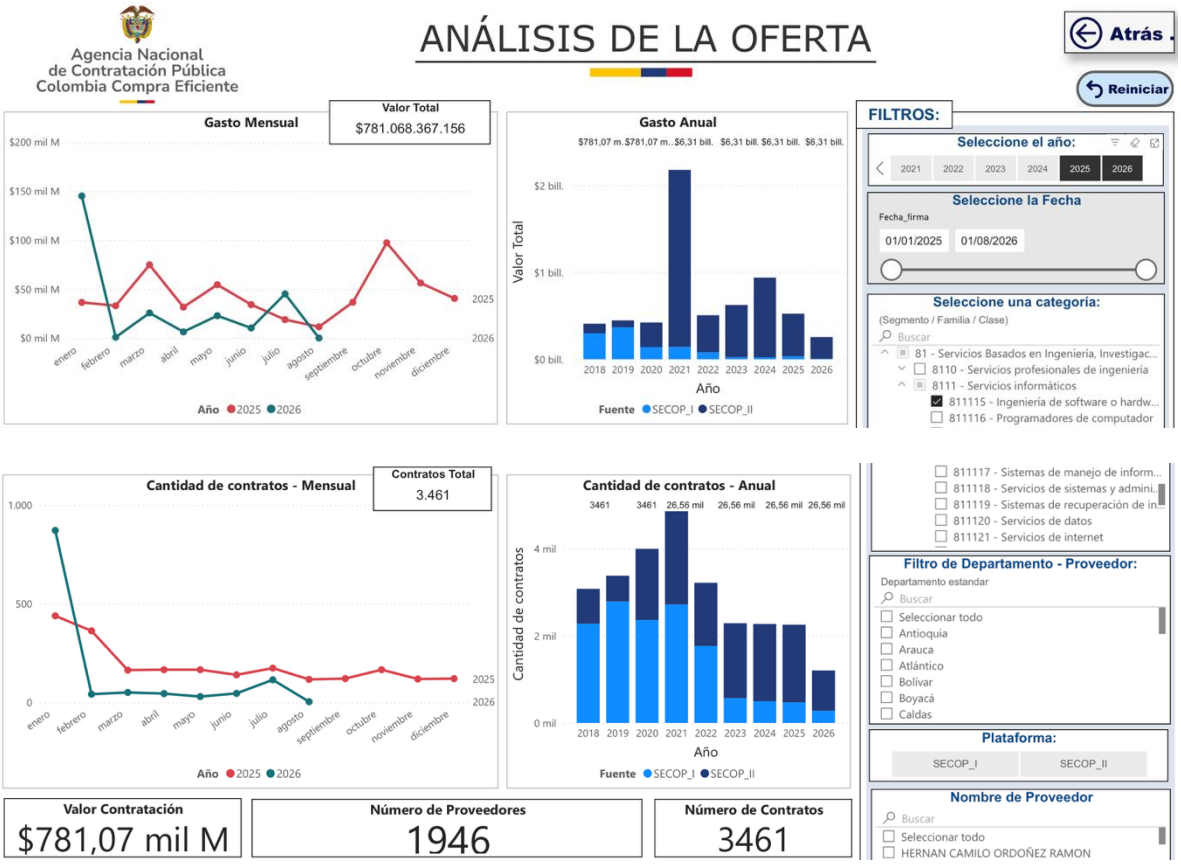
¿Quién Vende?

Desde el estudio de mercado, en el cual se realiza la fase inicial de análisis de la conducta comercial, en donde se solicitan cotizaciones a empresas legalmente constituidas o personas naturales se puede determinar que en el mercado existe empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos y forma de pago que se establecen en el presente proceso. Los bienes y/o servicios a contratar son ofrecidos de manera masiva en el mercado, a nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas en la realización de la cadena de distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual como se muestra a continuación:

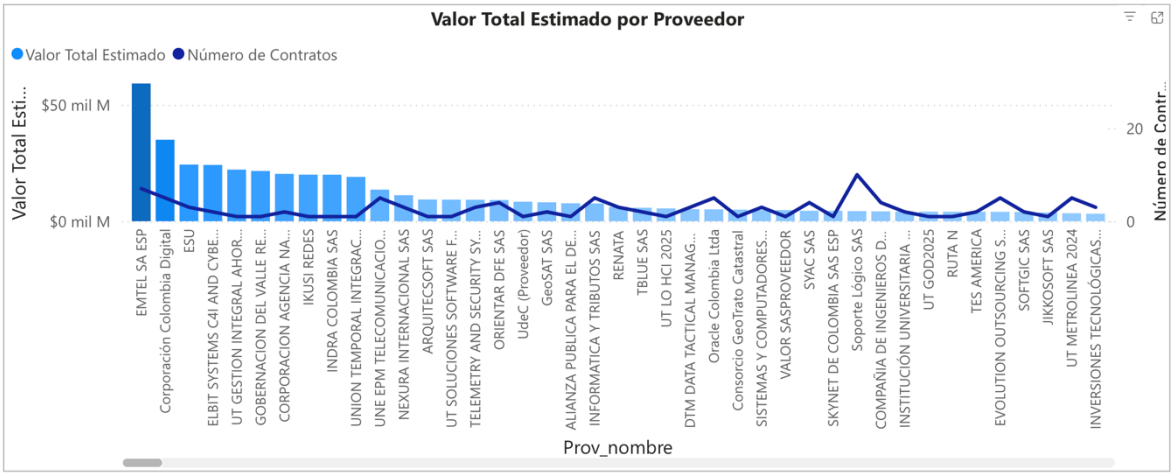


Así mismo, se realizó la verificación de la GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SECTOR - GEES Versión 02 del 24 de junio de 2022 y en cumplimiento de lo establecido en el literal D del artículo 2.2.1.1.1.6.2 del decreto 1082 del 2015, *"Conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde el punto de vista comercial",* es necesario mencionar que se identificaron una serie de posibles proveedores para el objeto del presente proceso y haciendo uso de la herramientas de visualización de análisis de demanda y oferta del modelo de abastecimiento estratégico para el códigos descritos en el Estudio Previo, se observa lo siguiente:

Código: 81111500
Vigencia: 2025-2026

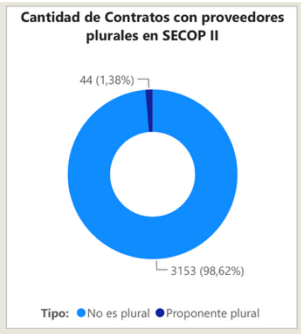


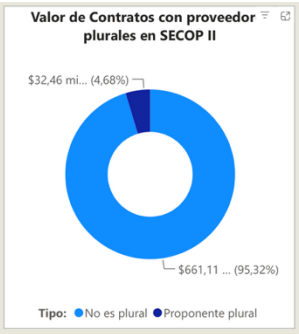
Valor Contratación
$781,07 mil M
Número de Proveedores
1946
Número de Contratos
3461

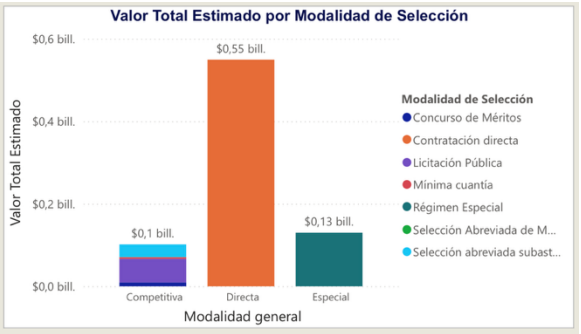


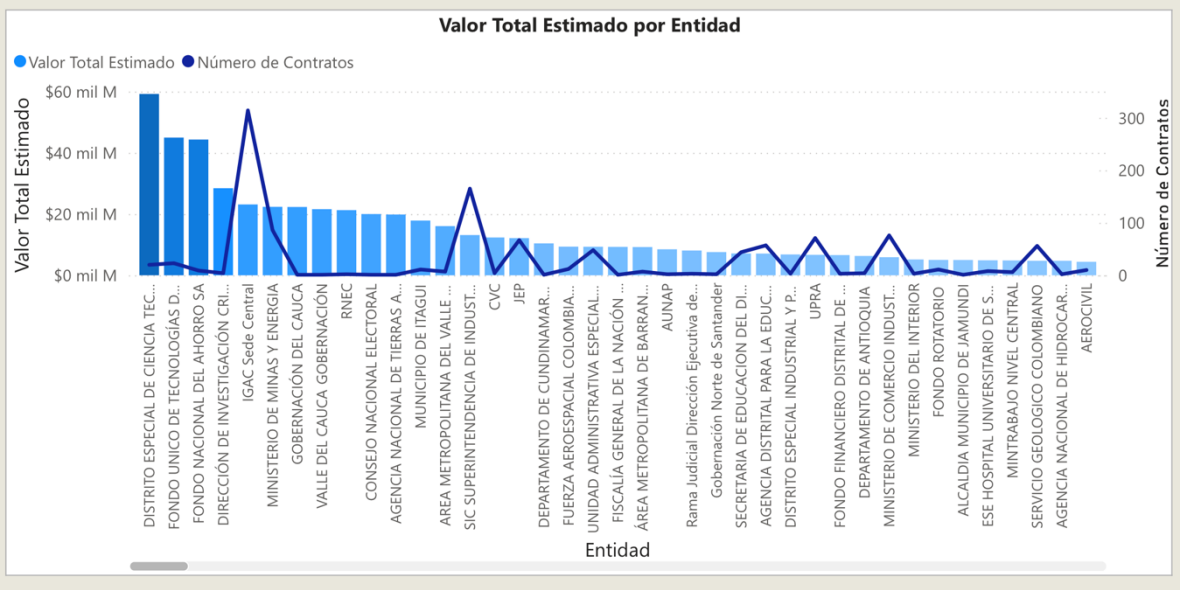

Valor Total Estimado por Proveedor
EMTEL SA ESP
Corporación Colombia Digital
ESU
ELBIT SYSTEMS C4I AND CYBER LTD
UT GESTION INTEGRAL AHORRO 2026
GOBERNACION DEL VALLE RED SUMMA CORPONADECOL
CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGIT...
IKUSI REDES
INDRA COLOMBIA SAS
UNION TEMPORAL INTEGRACION LOGISTICA ELECTORAL ...
UNE EPM TELECOMUNICACIONES SA
NEXURA INTERNACIONAL SAS
ARQUITECSOFT SAS
UT SOLUCIONES SOFTWARE FGN 2025
Proveedor
$0 mil M
$50 mil M
Valor Total Estimado


Número de Contratos por Proveedor
CERTICAMARA SA
FACTURE SAS
TIQAL SAS
SISTEMAS ARIES SAS
DATAPROCESSING SAS
MICROTECH COMPUTACION Y TECNOLOGIA SAS
GERMAN MUÑOZ CORTES
SYSMAN SAS
COHAN
DIGITALTIC SAS
CONFEDERACION COLOMBIANA DE CAMARAS DE COM...
CAMARA DE COMERCIO DE CALI
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRABAJO ASOCIADO LIMIT...
INGENIERIA 365 SAS
Proveedor
0
50
Número de Contratos


Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
44 (1,38%)
3153 (98,62%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor de Contratos con proveedor plurales en SECOP II
$32,46 mi... (4,68%)
$661,11 ... (95,32%)
Tipo: No es plural Proponente plural


Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
Valor Total Estimado
$0,1 bill.
$0,55 bill.
$0,13 bill.
Competitiva
Directa
Especial
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...


Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$60 mil M
$40 mil M
$20 mil M
$0 mil M
300
200
100
0
DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA TEC...
FONDO UNICO DE TECNOLOGÍAS D...
FONDO NACIONAL DEL AHORRO SA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRI...
IGAC Sede Central
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA
GOBERNACIÓN DEL CAUCA
VALLE DEL CAUCA GOBERNACIÓN
RNEC
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS A...
MUNICIPIO DE ITAGUI
AREA METROPOLITANA DEL VALLE ...
SIC SUPERINTENDENCIA DE INDUST...
CVC
JEP
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMAR...
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIA...
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL...
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN ...
ÁREA METROPOLITANA DE BARRAN...
AUNAP
Rama Judicial Dirección Ejecutiva de...
Gobernación Norte de Santander
SECRETARIA DE EDUCACION DEL DI...
AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUC...
DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y P...
UPRA
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE ...
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MINISTERIO DE COMERCIO INDUST...
MINISTERIO DEL INTERIOR
FONDO ROTATORIO
ALCALDIA MUNICIPIO DE JAMUNDI
ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO DE S...
MINTRABAJO NIVEL CENTRAL
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCAR...
AEROCIVIL
Entidad

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 8111 - Servicios informáticos	2256	$525.006.490.000	67,22%	1205	$256.061.877.156	32,78%	3461	$781.068.367.156	100,00%
Total	**2256**	**$525.006.490.000**	**67,22%**	**1205**	**$256.061.877.156**	**32,78%**	**3461**	**$781.068.367.156**	**100,00%**

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo ha adquirido la entidad en el pasado este bien, obra o servicio?

Históricos procesos de selección

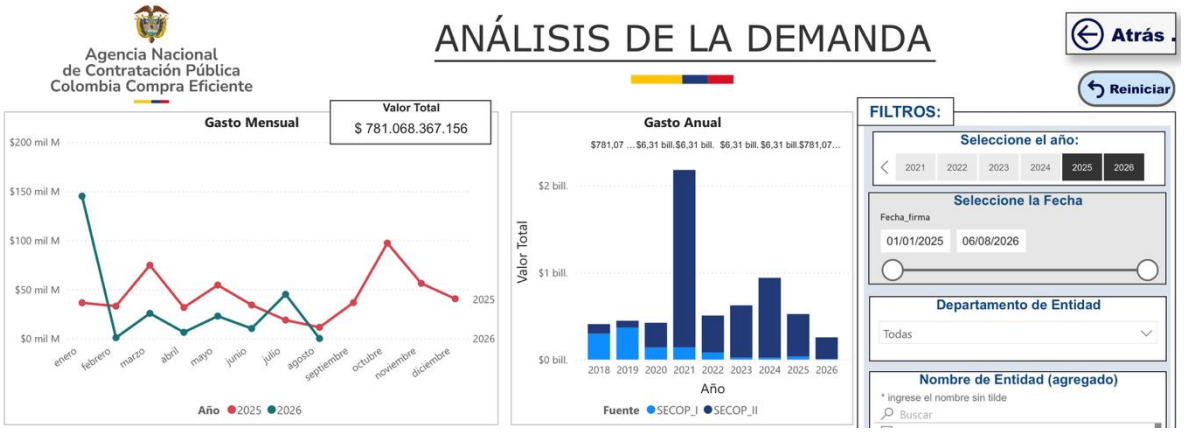
Se verificaron procesos de características técnicas similares desarrolladas por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares durante las últimas vigencias, encontrándose que no se cuentan con antecedentes para este tipo de licenciamientos para diseño gráfico y comunicaciones.

¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Análisis de la Demanda – Abastecimiento Estratégico CCE

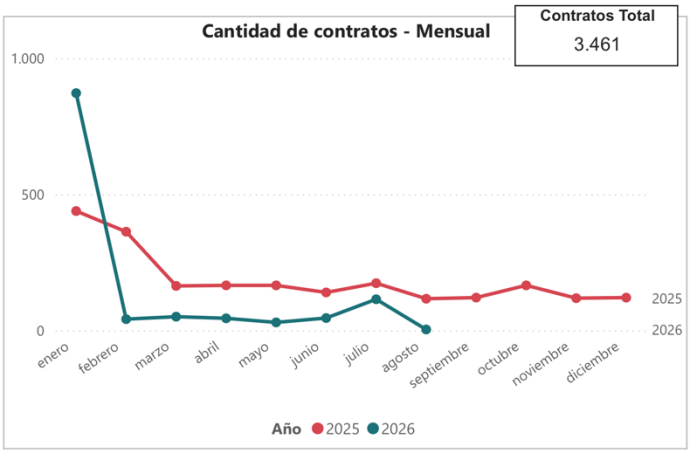
Una vez revisada la información relacionada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que busca mejorar las buenas prácticas en la planeación y gestión de los procesos contractuales para que los participantes del Sistema de Compra Pública se destaquen en sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de mayor valor por dinero, es posible evidenciar lo siguiente:

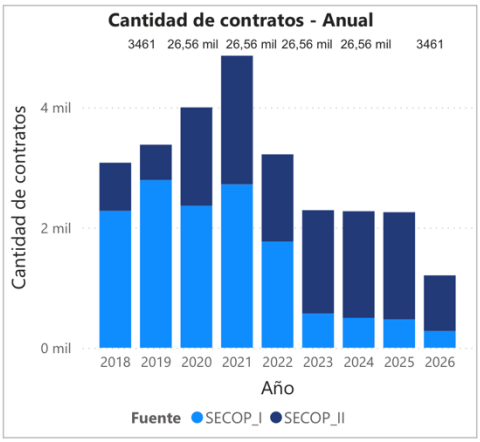
Código: 81111500
Vigencia: 2025-2026



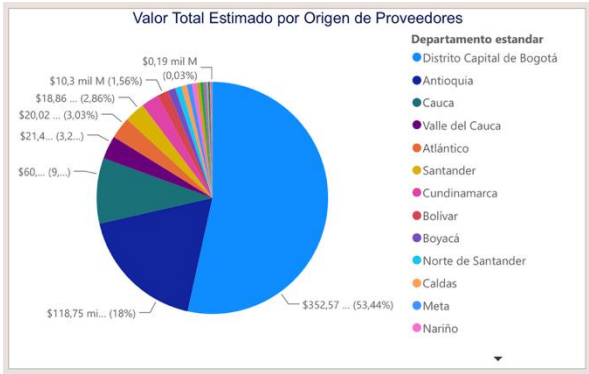
En las gráficas anteriores se observa el gasto mensual de las vigencias 2025-2026 y el gasto anual desde la vigencia 2018 al 2026. Conforme a lo anterior se evidencia un mayor gasto anual en la vigencia 2021, a sí mismo en la vigencia 2025 se observa un mayor gasto mensual en los meses de octubre y noviembre.

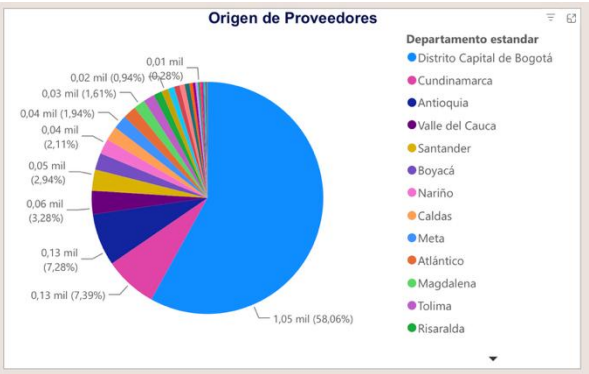
Del análisis realizado a través de esta herramienta se observa que las entidades públicas demandaron bienes y servicios similares y/o iguales a los del presente proceso por un valor de $781.068.367.156 de pesos para las vigencia 2025-2026 y un total de 3.461 contratos.



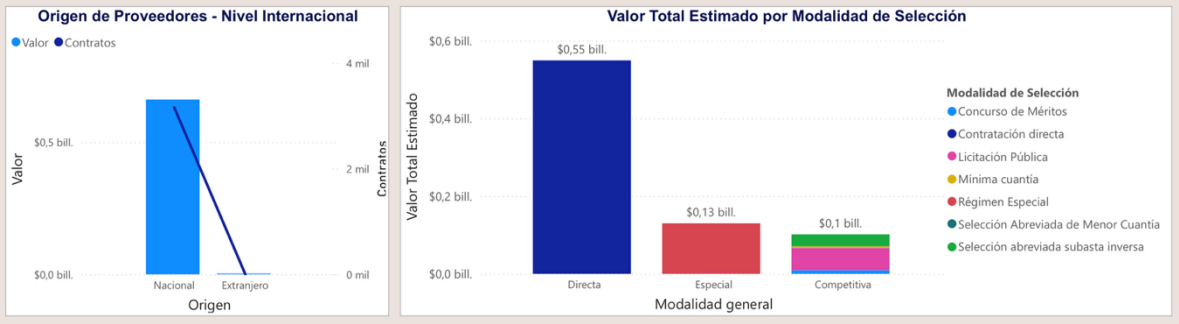


Durante las vigencia 2025 y lo que va del 2026 se adelantaron 3.461 contratos con el código UNSPSC relacionado.





De acuerdo con la información obtenida, se puede evidenciar que los departamentos en donde se encuentran la mayor cantidad de proveedores son: Bogotá, Cundinamarca y Antioquia.



Así mismo en este análisis se observa que los proveedores en su mayoría son de origen nacional y la modalidad de contratación más usada corresponde a la modalidad de Directa, seguida de la Selección Abreviada por Subasta Inversa determinada por la cuantía de los procesos y las características técnicas de los productos.

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente

4. ANÁLISIS NORMATIVIDAD VIGENTE APLICABLE AL PROCESO

1) Decreto 1860 de 2021 – Criterios Diferenciales

a. *Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas*

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, "***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para MiPymes en el sistema de compras públicas***. *De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las MiPymes domiciliadas en Colombia".*

- Análisis Mipyme



Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-encolombia/



Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-encolombia/

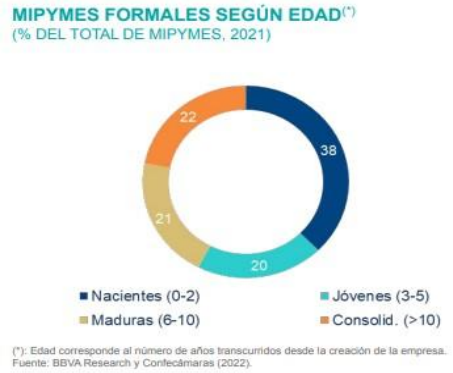
El universo mipyme en Colombia

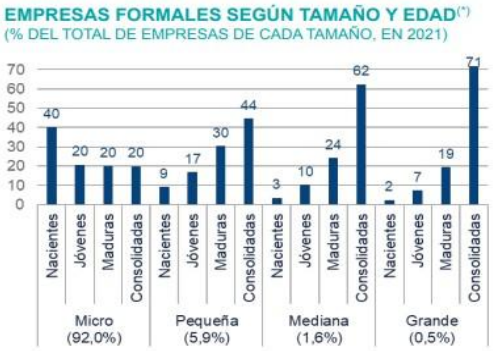
Las mipymes son el 99,5% del universo empresarial formal colombiano y aportan cerca del 40% del PIB.

- Según Confecámaras, las empresas formales activas en 2022 eran 1,7 millones(*), es decir, empresas con matrícula mercantil renovada o matriculadas en 2022. De éstas 99,5% son mipymes.
- Del total de empresas formales en 2022, 92% eran microempresas, 5,9% pequeñas, 1,6% medianas y 0,5% grandes(**) .
- A partir del Censo de empresas del DANE, en el Directorio de Estadísticas de Empresas DEE-(***)), el universo empresarial ha sido estimado en 5,7 millones (en 2021), incluyendo las informales que en su mayoría son microempresas.
- Las mipymes aportan cerca del 40% del producto interno bruto del país (ACOPI (2023), ANIF (2021))



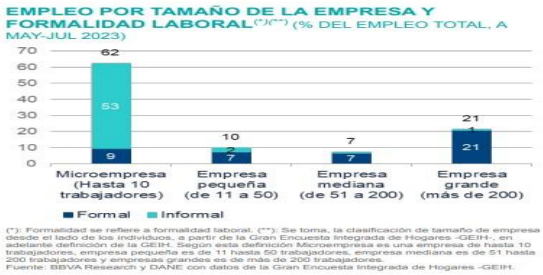
El 58% de las mipymes formales tienen menos de 5 años de operación y el 22% son empresas consolidadas con más de 10 años de vida





Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-encolombia/

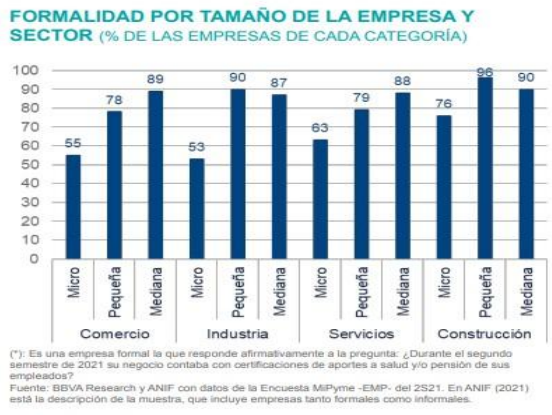
Las mipymes generan el 79% del empleo total de la economía colombiana y el 53% del empleo formal



- El 62% de los ocupados totales trabajan en microempresas, el 17% en pymes y el 21% en empresas grandes(**). Con datos de la Gran Encuesta Integrada de Hogares.
- La capacidad de las microempresas de generar empleo contrasta con su tendencia a hacerlo de manera informal. El 15% del empleo que generan es formal y el 85% informal (lo que representa el 94% del empleo informal nacional).
- A nivel país, el 47% del empleo formal lo generan las empresas grandes y sólo el 53% las mipymes.

Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-encolombia/

La formalidad empresarial no es fácil en el sector de las mipymes y es heterogénea por sectores y por tamaño de la empresa



- Las empresas medianas son las más formales (pagan los aportes a la seguridad social de sus empleados): cerca del 90% es formal (Encuesta MiPyme de ANIF -EMP- del 2S21).
- La formalidad disminuye a la par del tamaño de la empresa. Las microempresas son menos formales.
- Por sectores, las empresas pequeñas presentan bajos niveles de informalidad en la industria y la construcción y la informalidad es menor en el sector de la construcción para todos los tamaño de empresa.

Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-encolombia/

Así, las mipymes son una parte muy relevante del aparato empresarial colombiano con lo que es clave analizar su tasa de supervivencia



Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-encolombia/

¿Cómo participan la mipymes en los diferentes mercados?



Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-encolombia/

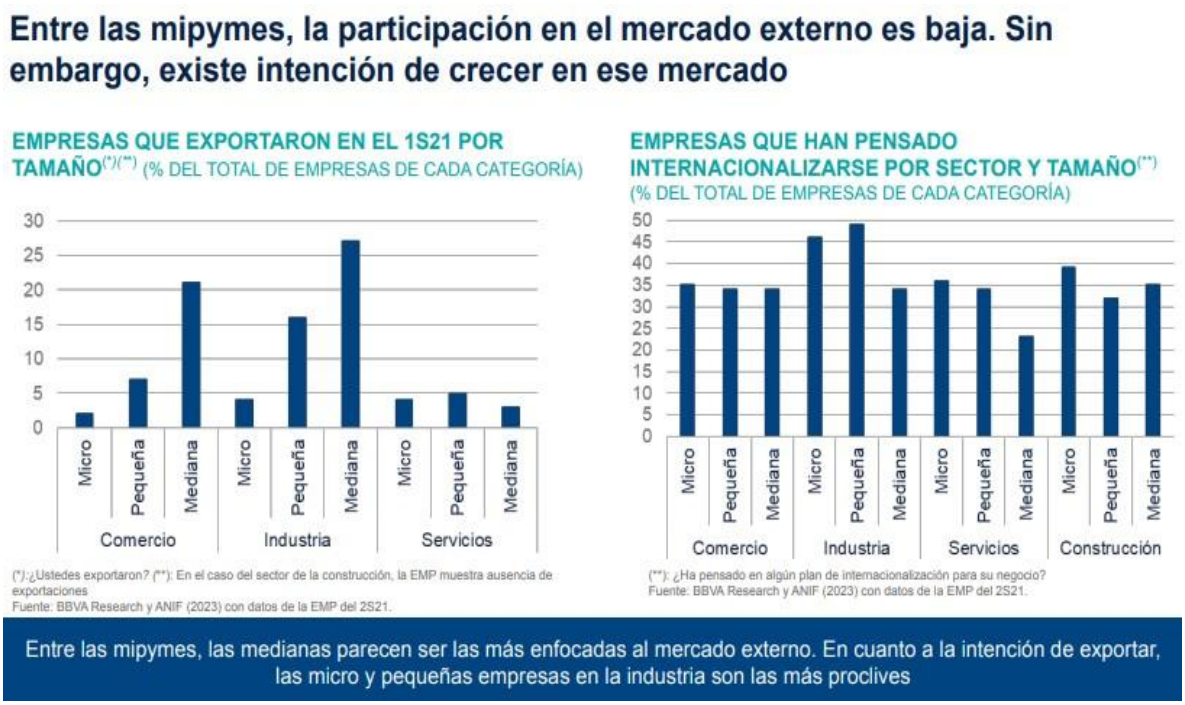
Las mipymes contribuyen a la oferta exportadora del país: 10% del total de las exportaciones de Colombia salen de 8,3 mil mipymes exportadoras





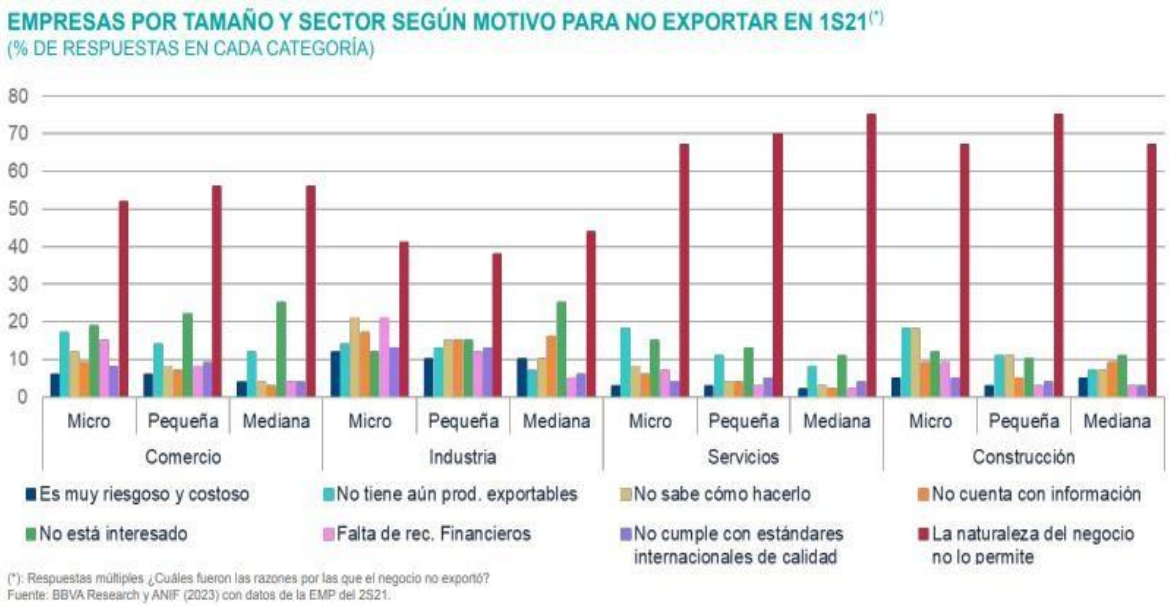
Fuente: https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-encolombia/

Entre las mipymes, la participación en el mercado externo es baja. Sin embargo, existe intención de crecer en ese mercado



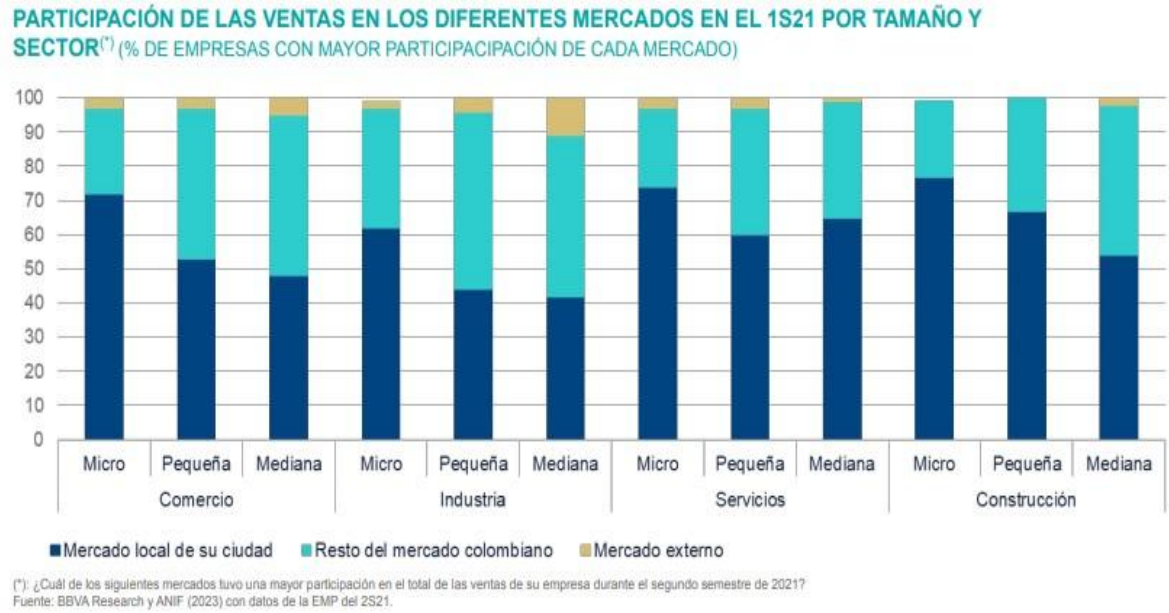
Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-encolombia/

La naturaleza del negocio de las mipymes no favorece su inserción al comercio mundial pero el desinterés o el desconocimiento las afecta también



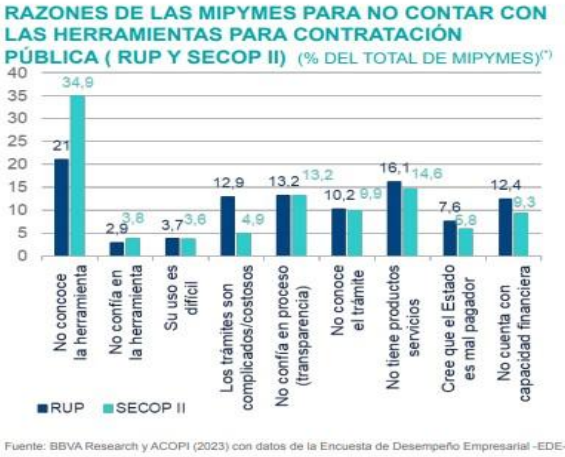
Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-encolombia/

El mercado local, incluso de la misma ciudad en donde están ubicadas, parece ser una opción importante para las mipymes y más para las micro



Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-encolombia/

Para las mipymes ser proveedoras del sector público sigue siendo un reto, en parte, porque pocas conocen las herramientas necesarias para participar



- Las empresas pueden proveer bienes y servicios al sector público si hacen parte del Registro Único de Proponentes (RUP) y del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II).
- Según la Encuesta de Desempeño Empresarial -EDE-, sólo el 39,8% de las Mipymes cuenta con el RUP y solo el 40% utiliza el SECOP II.
- La principales razones para no usar esas herramientas es el desconocimiento de las mismas, la poca oferta disponible de bienes para ofrecer al sector público y porque no confían en el proceso.

Fuente https://www.bbvaresearch.com/publicaciones/colombia-una-mirada-a-las-mipymes-encolombia/

 Análisis Criterio Diferencial

Teniendo en cuenta lo anterior la Entidad procede a definir criterios diferenciales mediante Indicadores financieros.

b. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 *"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.** En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional"*

 Análisis de Emprendimiento y Empresas de Mujeres

Un reciente análisis del Global Entrepreneurship Research Association (GEM) evaluó la participación femenina en el ecosistema de emprendimiento y encontró que las mujeres, a nivel mundial, representan aproximadamente uno de cada tres emprendedores de alto crecimiento y uno de cada tres emprendedores de innovación en los mercados locales y externos.

En Latinoamérica, Guatemala lidera el escalafón, con el 28 por ciento de los emprendimientos femeninos; detrás está Colombia, con el 26 por ciento; luego sigue Chile, con el 25,20 por ciento; Panamá, con el 24,60 por ciento, y Uruguay, con el 23,90 por ciento.

De acuerdo con Amanda Elam, investigadora principal del informe, integrante del Instituto Internacional de Investigación y patrocinadora global del GEM, "el espíritu empresarial es una parte de la economía en la que las mujeres siguen desempeñando un papel activo. Es importante

que los educadores, líderes y creadores de políticas entiendan los impulsores de las diferencias de género en esta actividad crítica del mercado", afirmó.
Cabe destacar que durante la pandemia, las tasas de salida de negocios para las mujeres subieron del 2,9 al 3,6 por ciento. Además, las mujeres en los países de ingresos medios altos mostraron un mayor impacto de la pandemia en la salida de negocios, con un aumento del 74 por ciento de 2019 a 2021, en comparación con el 34 por ciento de los hombres.

Casi la mitad de las mujeres empresarias encuestadas en todo el mundo están involucradas en el sector mayorista o el minorista y una de cada cinco mujeres empresarias lo está en el sector del gobierno y los servicios sociales. Según las cifras, allí participan con el 18,5 por ciento, frente al 10,1 por ciento de los hombres. Pese a la participación, en todos los 49 países encuestados las mujeres eran mucho menos activas en los negocios en comparación con los hombres.

La situación en Colombia

En el caso colombiano, el reporte de Colombia Tech 2022-2023 señala que el perfil emprendedor en el país está en el 19 por ciento de emprendedoras y el 81 por ciento de emprendedores.

En este caso, la participación femenina ha incrementado 15 puntos porcentuales frente a los datos registrados durante el año 2021.

En ese análisis, el ecosistema emprendedor colombiano ha reportado un incremento del 19,5 por ciento en el número de empresas, ya que en la actualidad se registran 1.327 startups.
Aunque la participación de las mujeres emprendedoras en el escenario todavía es minoritaria, según reportes, el 27 por ciento de los directores de las empresas de la Andi del Futuro son mujeres, lo que equivale a 80 emprendedoras en cerca de 21 sectores de la economía nacional.

En la categoría de la formación académica, el informe precisa que el 3 por ciento de los fundadores de las startups cuentan con un doctorado; el 45 por ciento, con maestría; 49 por ciento finalizaron su educación universitaria y el 3 por ciento terminó la secundaria.

En el caso de las carreras cursadas por los emprendedores sobresalen Ingeniería y Tecnología, con el 44 por ciento, seguida de los Negocios y Finanzas, con el 43 por ciento, después está la carrera de Derecho, con 4 por ciento, y las Ciencias de la Salud, con el 2 por ciento.

En el ecosistema latinoamericano solo el 12,6 por ciento de los fundadores de startups son mujeres, según un estudio de Startup Genome, además, hay varios obstáculos que estas encuentran al momento de emprender.

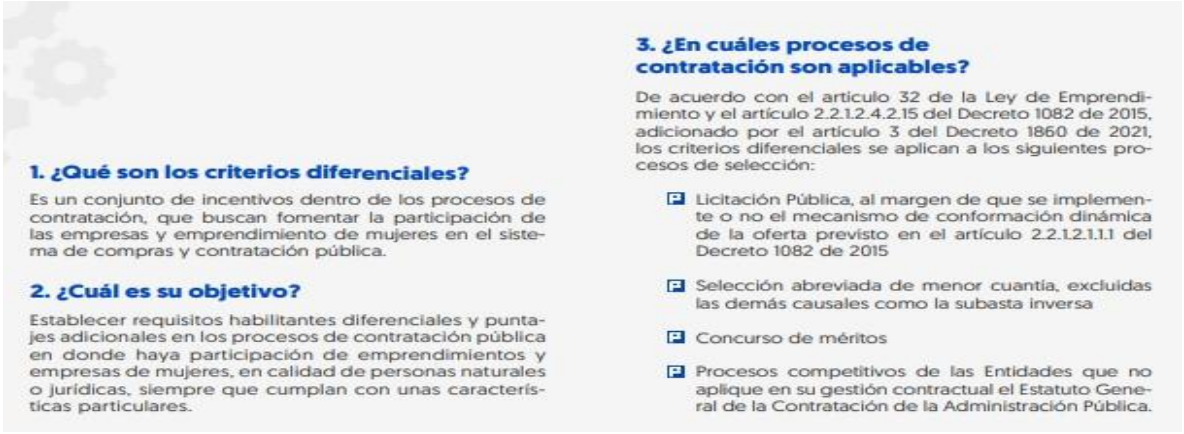
Los retos

Para el GEM la tasa de intención emprendedora (personas que, en los próximos tres años, tienen la intención de emprender), solo muestra un leve aumento, y es un indicador que no logra repuntar después de la pandemia, se plantea focalizar esfuerzos en las etapas tempranas del emprendimiento.

Uno de los mayores es por la desmotivación. "Debido a esto, son muy pocos los programas que parten de la ideación o de solo la motivación, ya que generar esfuerzos de acompañamiento a los emprendedores en etapas posteriores reduce los riesgos y el tiempo, y mejora los indicadores de resultado. Además dejar de lado esta etapa, disminuye la velocidad e intensidad de generación de

propuestas de negocio, que puedan se potenciales para acompañar en etapas posteriores", dice el GEM.
Entre las motivaciones por emprender, está el sobrevivir dada la escasez de empleo, y el tener altos ingresos y crear riqueza.

"En ese sentido también es necesario mejorar los mecanismos de difusión, la claridad sobre los requisitos de participación, y el alcance y la orientación de los programas de apoyo al emprendimiento", apunta el GEM.



1. ¿Qué son los criterios diferenciales?

Es un conjunto de incentivos dentro de los procesos de contratación, que buscan fomentar la participación de las empresas y emprendimiento de mujeres en el sistema de compras y contratación pública.

2. ¿Cuál es su objetivo?

Establecer requisitos habilitantes diferenciales y puntajes adicionales en los procesos de contratación pública en donde haya participación de emprendimientos y empresas de mujeres, en calidad de personas naturales o jurídicas, siempre que cumplan con unas características particulares.

3. ¿En cuáles procesos de contratación son aplicables?

De acuerdo con el artículo 32 de la Ley de Emprendimiento y el artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, los criterios diferenciales se aplican a los siguientes procesos de selección:

- Licitación Pública, al margen de que se implemente o no el mecanismo de conformación dinámica de la oferta previsto en el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015
- Selección abreviada de menor cuantía, excluidas las demás causales como la subasta inversa
- Concurso de méritos
- Procesos competitivos de las Entidades que no aplique en su gestión contractual el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública.

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_infografias/cce_abc_criterios_diferenciales_v2_1_0.pdf



6. ¿Cuáles son las empresas y emprendimientos de mujeres?

Conforme al artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, se entenderán como emprendimientos y empresas de mujeres aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

A. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección.

B. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

C. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

D. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Fuente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_infografias/cce_abc_criterios_diferenciales_v2_1_0.pdf

- Análisis Criterio Diferencial

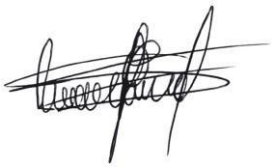
Se sugiere requerir a este grupo empresarial los criterios diferenciales antes referidos para MyPimes.

5. ANÁLISIS DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

5.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS

De conformidad con lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015 modificada por el Decreto 1860 de 2021, el cual estipula: "Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. *(…) La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación. (…),* conforme a lo anterior no se exigirá este requerimiento, toda vez que el pago del objeto contractual se realizará contra entrega a satisfacción.

Proyectó:



PD. JOHAN ALEXANDER DAZA SOLER
Coordinador Grupo de Sistemas de la Información.

COMITÉ ESTRUCTURADOR

COMITÉ	CARGO Y NOMBRES	FIRMA
COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	ING. CHRISTIAN DAVID CAMELO BLANCO COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR	
COMITÉ ECONÓMICO ESTRUCTURADOR	PS JORGE EDUARDO GÓMEZ ECHAVARRIA CONTRATISTA- GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	
COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR	PS. LUZ ENITH RIOS ARBELAEZ CONTRATISTA- GRUPO DE CONTRATACIÓN Y ADQUISICIONES	